



Universidad
de Navarra

Servicio de Gestión de la Investigación



Gobierno de Navarra
Departamento de Fomento y Vivienda

23 ABR. 2012

Secretaría General Técnica

ENTRADA

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE ENSAYOS
PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN

Laboratorio: “**LABORATORIO DE EDIFICACIÓN**”

D. Igor Errasti Alcalá con DNI 30577860-G, como representante legal del laboratorio citado, con establecimiento físico desde el que presta sus servicios en: Escuela Técnica Superior de Arquitectura e Ingeniería de Edificación. Universidad de Navarra. 31009 PAMPLONA y CIF: R-31/68001-J.

DECLARA:

- Que este establecimiento físico cumple las condiciones establecidas en el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación para el ejercicio de su actividad.
- Que dispone de la documentación que así lo acredita de acuerdo con lo dispuesto en el anexo II del citado real decreto.
- Que presta su asistencia técnica en los ensayos y pruebas de servicio que se señalan en las relaciones de ensayos que se adjuntan.
- Que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio o desarrollo de la actividad y a notificar al Órgano Competente cualquier modificación que afecte a las presente declaración

En Pamplona a 19 de abril de 2012

Fdo.: Igor Errasti Alcalá



DECLARACIÓN ANULADA POR LA PRESENTADA EL 23 DE ABRIL DE 2012



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN

Laboratorio: "LABORATORIO DE EDIFICACIÓN"

Don Guillermo García del Barrio con DNI nº: 33.431.331A, como representante legal del laboratorio citado, con establecimiento físico desde el que presta sus servicios en: Escuela Técnica Superior de Arquitectura e Ingeniería de Edificación. Universidad de Navarra. 31009 PAMPLONA y CIF: A-31179765.

DECLARA:

- Que este establecimiento físico cumple las condiciones establecidas en el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación para el ejercicio de su actividad.
- Que dispone de la documentación que así lo acredita de acuerdo con lo dispuesto en el anexo II del citado real decreto.
- Que presta su asistencia técnica en los ensayos y pruebas de servicio que se señalan en las relaciones de ensayos que se adjuntan.
- Que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio o desarrollo de la actividad y a notificar al Órgano Competente cualquier modificación que afecte a la presente declaración.

En Pamplona, a 22 de marzo de 2011

ict Universidad de Navarra

Fdo.: Guillermo García del Barrio



Instituto Científico y Tecnológico I OTRI

Avda. Pío XII, 53. 31008 Pamplona. España · Tel. +34 948 176 748 · Fax +34 948 175 223
ict@unav.es · www.unav.es/ict

